



**MINISTERIO DE
HACIENDA**

01 ABR 2022

**TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL**

SANTIAGO, 1 ABRIL 2022

ORD. N° 457/2022

ANT.: 1. Oficio Ordinario N° 1503, de 22 de noviembre 2021, de la Subsecretaría de Energía.

2. Oficio Ordinario N° 11, de 6 de enero de 2022, Ministerio de Hacienda.

3. Oficio Ordinario N° 257, de 9 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía.

MAT.: Lo que indica.

DE: CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: JULIO MATORANA FRANCA
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

Junto con saludarle, me dirijo a Ud. en el marco del oficio ordinario indicado en el antecedente N° 1, por el cual se solicitó la designación de un representante del Ministerio de Hacienda para la realización de reuniones o sesiones de trabajo que se enmarcarán en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del o los potenciales Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica en la Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, identificados en el informe preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo período 2023-2027, del Ministerio de Energía.

Cabe indicar que por el documento señalado en el antecedente N° 2 se dio respuesta a este requerimiento.

Luego, por el oficio ordinario singularizado en el antecedente N° 3, se solicita ratificar al representante titular y a uno suplente del Ministerio de Hacienda para la realización de reuniones o sesiones de trabajo que se enmarcarán en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante "EAE") del o los potenciales Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica en la Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.

Al respecto, se informa a Ud. que, revisado este requerimiento, se advierte que éste está dirigido al Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de Antofagasta, cuyo cargo no está servido en la actualidad.

Asimismo, se hace presente que el Sr. Ministro de Hacienda integra el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, dado lo cual una intervención previa a aquella instancia podría afectar la imparcialidad que requiere este proceso, por lo que se comunica por el presente que no se participará en esta convocatoria. De igual forma, la Evaluación Ambiental Estratégica contempla asuntos técnicos, correspondiendo que, al final del proceso, el Ministerio del Medio Ambiente, con la participación del referido Consejo, emita un informe acerca del impacto de la citada medida. Lo anterior, en caso que haya sido solicitada la evaluación y propuesta del señalado Consejo, de conformidad al Artículo 7° del Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.





Ministerio de

Hacienda

Gobierno de Chile

Finalmente, a partir de lo anteriormente mencionado, se deja sin efecto el Oficio Ordinario Nº 11, de 6 de enero de 2022, de este origen.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- polos.antofagasta@minenergia.cl.
- Sra. Carola Moreno Valenzuela, Coordinadora de Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Daniela Buchuk Gómez, Asesora de la Coordinación de Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Srta. María Paz Gutiérrez Montes, Asesora de la Coordinación de Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Joaquín Guajardo Beroíza, Asesor de la Coordinación de Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Jeannette Leocares Espinoza, Encargada (S) Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **VIOJ-Y48L-ICCB-5ZZ8**